


MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
DECRETO NÚMERO 0971 DE
14 MAY 2015

RECEIVED	AM.
SECRETARIA	C.

Por el cual se efectúan unos traslados dentro de la planta de personal del Ministerio de Relaciones Exteriores

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

en uso de sus facultades constitucionales y legales y, en especial, de las que le confieren el numeral 2° del artículo 189 de la Constitución Política, el literal a) del artículo 25 del Decreto-Ley 2400 de 1968, el artículo 107 del Decreto 1950 de 1973 y el Decreto-Ley 274 de 2000, y

CONSIDERANDO:

Que en virtud del principio de Especialidad, la administración y vigilancia de la Carrera Diplomática y Consular estará a cargo del Ministerio de Relaciones Exteriores, a través de los órganos indicados en el Decreto – Ley 274 de 2000.

Que el artículo 14 del Decreto – Ley 274 de 2000 establece que el ingreso a la Carrera Diplomática y Consular se hará mediante concursos abiertos y tendrán por objeto establecer la aptitud e idoneidad de los aspirantes.

Que mediante Resolución 3299 del 30 de mayo de 2013 se convocó a Concurso de Formación Diplomática como parte del concurso de ingreso a la Carrera Diplomática y Consular de la República de Colombia para el año 2015.

Que mediante Memorando I-GAAD-15-001399 del 19 de enero de 2015, la Directora de la Academia Diplomática remitió la lista de elegibles para ingreso en periodo de prueba como Tercer Secretario a Carrera Diplomática y Consular 2015.

Que se hace necesario realizar los siguientes movimientos de personal para el ingreso de treinta y cinco (35) Terceros Secretarios en periodo de prueba.

Que el artículo 60 del Decreto-Ley 274 de 2000, establece que en virtud del principio de Especialidad, podrá designarse en cargos de Carrera Diplomática y Consular, a personas que no pertenezcan a ella, cuando por aplicación de la ley vigente sobre la materia, no sea posible designar funcionarios de Carrera Diplomática y Consular para proveer dichos cargos. Igualmente en desarrollo del mismo principio, estos funcionarios podrán ser removidos en cualquier tiempo.

Que dentro de la planta de personal del Ministerio de Relaciones Exteriores se encuentran vinculados funcionarios en provisionalidad en cargos de Carrera Diplomática desempeñando funciones en el exterior.

Que mediante Decreto 1970 del 3 de junio de 2011, se nombró con carácter provisional en un cargo de Carrera Diplomática y Consular de la planta de personal del Ministerio de Relaciones Exteriores a la doctora ANA MARIA OSPINA PULIDO, para desempeñar el cargo de Consejero de Relaciones Exteriores, código 1012, grado 11, de la planta global del Ministerio de Relaciones Exteriores, adscrito a la Embajada de Colombia ante el Estado Plurinacional de Bolivia. Tomó posesión el 13 de julio de 2011.

12/27

Continuación del decreto "Por el cual se efectúan unos traslados dentro de la planta de personal del Ministerio de Relaciones Exteriores"

Que mediante Decreto 2996 del 19 de agosto de 2011, se nombró con carácter provisional en un cargo de Carrera Diplomática y Consular de la planta de personal del Ministerio de Relaciones Exteriores a la doctora VANESSA PAOLA TORRES MARRUGO, para desempeñar el cargo de Primer Secretario de Relaciones Exteriores, código 2112, grado 19, de la planta global del Ministerio de Relaciones Exteriores, adscrito a la Embajada de Colombia ante el Gobierno de Jamaica. Tomó posesión el 3 de octubre de 2011.

Que mediante Decreto 1890 del 11 de septiembre de 2012, se nombró con carácter provisional en un cargo de Carrera Diplomática y Consular de la planta de personal del Ministerio de Relaciones Exteriores al doctor GERMAN EDUARDO CORRALES BENEDETTI, para desempeñar el cargo de Segundo Secretario de Relaciones Exteriores, código 2114, grado 15, de la planta global del Ministerio de Relaciones Exteriores, adscrito a la Embajada de Colombia ante el Gobierno de Jamaica. Tomó posesión el 10 de diciembre de 2012.

Que en mérito de lo expuesto,

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- TRASLÁDASE a la doctora **NELSY RAQUEL MUNAR JARAMILLO**, identificada con la cédula de ciudadanía número 52.153.998, al cargo de **CONSEJERO DE RELACIONES EXTERIORES**, código 1012, grado 11, de la planta global del Ministerio de Relaciones Exteriores, en reemplazo de la doctora ANA MARIA OSPINA PULIDO.

ARTÍCULO 2º.- TRASLÁDASE el cargo de **CONSEJERO DE RELACIONES EXTERIORES**, código 1012, grado 11, de la planta global del Ministerio de Relaciones Exteriores, adscrito a la Embajada de Colombia ante el Gobierno del Estado Plurinacional de Bolivia a la Dirección de América.

PARÁGRAFO: La doctora **NELSY RAQUEL MUNAR JARAMILLO**, funcionaria inscrita en el escalafón de la Carrera Diplomática y Consular en la categoría de Consejero, a partir de la fecha de posesión ejercerá las funciones propias de su cargo en la Dirección de América.

ARTÍCULO 3º.- TRASLÁDASE a la doctora **MARÍA DEL PILAR CRUZ SILVA**, identificada con la cédula de ciudadanía número 52.264.508, al cargo de **PRIMER SECRETARIO DE RELACIONES EXTERIORES**, código 2112, grado 19, de la planta global del Ministerio de Relaciones Exteriores, en reemplazo de la doctora VANESSA PAOLA TORRES MARRUGO.

ARTÍCULO 4º.- TRASLÁDASE el cargo de **PRIMER SECRETARIO DE RELACIONES EXTERIORES**, código 2112, grado 19, de la planta global del Ministerio de Relaciones Exteriores, adscrito a la Embajada de Colombia ante el Gobierno de Jamaica al Consulado General de Colombia en Lima, Perú.

PARÁGRAFO: La doctora **MARÍA DEL PILAR CRUZ SILVA**, funcionaria inscrita en el escalafón de la Carrera Diplomática y Consular en la categoría de Primer Secretario, a partir de la fecha de posesión ejercerá las funciones propias de su cargo en el Consulado General de Colombia en Lima, Perú.

ARTÍCULO 5º.- TRASLÁDASE al doctor **ANDRES FERNANDO NOGUERA CAICEDO**, identificado con la cédula de ciudadanía número 98.136.474, al cargo de **SEGUNDO SECRETARIO DE RELACIONES EXTERIORES**, código 2114, grado 15, de la planta global del Ministerio de Relaciones Exteriores, en reemplazo del doctor GERMAN EDUARDO CORRALES BENEDETTI.

4417

Continuación del decreto "Por el cual se efectúan unos traslados dentro de la planta de personal del Ministerio de Relaciones Exteriores"

ARTÍCULO 6°.- TRASLÁDASE el cargo de **SEGUNDO SECRETARIO DE RELACIONES EXTERIORES**, código 2114, grado 15, de la planta global del Ministerio de Relaciones Exteriores, adscrito a la Embajada de Colombia ante el Gobierno de Jamaica al Consulado General de Colombia en Santiago, Chile.

PARÁGRAFO: El doctor **ANDRES FERNANDO NOGUERA CAICEDO**, funcionario inscrito en el escalafón de la Carrera Diplomática y Consular en la categoría de Segundo Secretario, a partir de la fecha de posesión ejercerá las funciones propias de su cargo en el Consulado General de Colombia en Santiago, Chile.

ARTÍCULO 7°.- Las erogaciones que ocasione el cumplimiento del presente decreto, se pagarán con cargo a los presupuestos del Ministerio de Relaciones Exteriores y su Fondo Rotatorio.

ARTÍCULO 8°.- El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a

14 MAY 2015

MARÍA ÁNGELA HOLGUÍN CUÉLLAR
Ministra de Relaciones Exteriores

LEOT / RCM / M / SB